

## Resolución 11/2011 de la Unidad de Información Financiera

# 1) ¿Cuál es el motivo del requerimiento?

De acuerdo a la Resolución 11/2011 de la Unidad de Información Financiera (UIF), tanto Prudential Seguros como otros sujetos obligados, necesitan requerir a sus clientes que respondan si son personas expuestas políticamente o no.

**IMPORTANTE:** en ambos casos se requiere de parte del **tomador** el envío del formulario firmado, eligiendo la opción SI/NO (tachando lo que no corresponda).

La comunicación fue enviada a TODOS los clientes de Prudential.

Si Ud. tiene dudas acerca de cual es su calificación, en la segunda hoja del formulario al cual accede a través del link, podrá encontrar la nómina de categorías incluidas. Si considera que está incluido en alguna de ellas, le pedimos por favor enviar el formulario marcando la opción SI y en caso contrario marcando la opción NO.

Es importante que recuerde firmar y enviar las 2 primeras hojas. El duplicado le queda a Ud. como constancia de lo recibido.

## 2) Yo no soy PEP, ¿debo completar el formulario?

En el caso de <u>NO ser una persona políticamente expuesta</u>, debe enviarnos igualmente el formulario y tachar lo que no corresponde en la opción SI/NO, a fin de declararlo formalmente como lo requiere la resolución. Recuerde por favor firmar y enviar las dos primeras hojas.

#### 3) ¿Necesito enviar alguna otra información?

Sólo se debe enviar el Formulario (Declaración) firmado, no es necesario ninguna documentación adicional.

### 4) La Compañía tiene todos mis datos. ¿Por qué me piden esto?

Si bien tenemos la información de todos nuestros clientes, la nueva Resolución de la UIF nos exige que relevemos esta información por medio de la firma de la Declaración. Al momento de la suscripción de la póliza, este formulario no era requerido.

A partir de esta Resolución, todos los clientes nuevos están firmando este formulario como parte del proceso de suscripción de sus pólizas.

## 5) ¿Cómo se cuentan los Grados de consanguinidad?

- En la línea ascendente y descendente hay tantos grados como generaciones. Así, en la línea descendente el hijo está en el primer grado, el nieto en el segundo, y el bisnieto en el tercero. En la línea ascendente, el padre está en el primer grado, el abuelo en el segundo, el bisabuelo en el tercero, etcétera.
- En la línea colateral los grados se cuentan igualmente por generaciones, remontando desde la persona cuyo parentesco se quiere comprobar hasta el individuo; y desde éste hasta el otro pariente. Así, dos hermanos están en el segundo grado, el tío y el sobrino en el tercero, los primos hermanos en el cuarto, los hijos de primos hermanos en el sexto y así en adelante.
- Sobre el parentesco por afinidad:

La proximidad del parentesco por afinidad se cuenta por el número de grados en que cada uno de los cónyuges estuviese con sus parientes por consanguinidad. En la línea recta, sea descendente o ascendente, el yerno o nuera están recíprocamente con el suegro o suegra, en el mismo grado que el hijo o hija, respecto del padre o madre, y así en adelante. En la línea colateral, los cuñados o cuñadas entre sí están en el mismo grado que entre sí están los hermanos o hermanas. Si hubo un precedente matrimonio el padrastro o madrastra en relación a los entenados o entenadas, están recíprocamente en el mismo grado en que el suegro o suegra en relación al yerno o nuera.

#### 6) ¿Quién debe firmar el formulario en caso de ser Personas Jurídicas?

La persona que tiene que firmar la Declaración Jurada es el representante legal.

Ante cualquier inquietud adicional no dude en contactarse con su Life Planner o con el Departamento de Atención al Asegurado: *0-800-777-PRUD (7783)*, correo electrónico: *atencionalasegurado@prudential.com*.